



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° *1081* 2018

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2017, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **16 ABR 2018**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1204

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N° 1290 del 29.02.2016** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- d) La **Resolución Exenta N° 637 del 03.02.2017 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Febrero, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- e) El **Ordinario N° 2902 del 19.03.2018, de Subdirector de Operaciones Habitacionales (s) de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Vigencia Original	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
24	03.02.2018	SANTA INÉS CVS	65.070.087-2	I - II	PEHUEN S.A.	CONCHALÍ	90%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Informe de Avance de Obras de fecha 14.03.2018** del Sistema de Gestión de Proyectos Habitacionales "**Trazabilidad**" de la DITEC, mediante el cual se informa características y porcentajes de avance físico de las obras en comento.
- g) El **Informe de Avance de Obras N°10/2018 del 06.03.2018** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa constructora, porcentajes de avance físico de las obras y fechas de inicio de los proyectos en comento.
- h) La **Resolución Exenta N°374 de fecha 31.01.2018** de SEREMI de V. y U. RM, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras con fecha 13.06.2017 al Título II y 13.08.2017 al Título I del proyecto en comento.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976 y Decreto en trámite** que me nomina como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO:

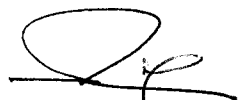
- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano en los antecedentes, hubo demora en la entrega de garantía de fiel cumplimiento de contrato de ambos títulos.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Autorícese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **24** subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente al proyecto **“SANTA INES”**, código N° 65.070.087-2, perteneciente a la comuna de Conchalí.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“PEHUEN S.A.”** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



MGS/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- PSAT PEHUEN S.A.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 13.03.2018
10.04.2018